

BASES LEGALES SORTEO “CESTAS DE NAVIDAD”

IDENTIFICADOR DEL ORGANIZADOR.

El presente sorteo de un máximo de “1000 cestas de Navidad” compuestas de productos alimenticios aragoneses (en adelante “el Sorteo”), es organizado por HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L.U sociedad mercantil con domicilio social en Paseo de la Independencia 29, 50.001 Zaragoza y NIF B99288763 (En adelante “HERALDO DE ARAGÓN”).

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases.

¿EN QUÉ CONSISTE EL SORTEO DE 1000 CESTAS DE NAVIDAD?

Se trata del sorteo de 100 cestas de Navidad diarias, del 1 al 10 de diciembre de 2025. En esos días, cada ejemplar de Heraldo llevará impreso en la contraportada, esquina superior derecha, un número con el que se participa en el sorteo.

Al día siguiente de cada sorteo Heraldo publicará el listado de los 100 números agraciados del sorteo del Heraldo del día anterior. Si el número de Heraldo coincide con alguno de los del listado de ganadores publicado, y el ganador se presenta en la delegación de Heraldo correspondiente antes de la fecha señalada en la publicidad, con el periódico y el formulario debidamente cumplimentado y firmado, ya ha ganado el premio de una cesta de Navidad.

El número publicitado de 1.000 cestas es el número máximo ofertado, siendo normalmente inferior el número de cestas efectivamente canjeadas, debido a los periódicos no vendidos o a los ganadores no presentados.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN EL SORTEO? REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el SORTEO cualquier persona física que adquiera un ejemplar de Heraldo papel dentro del periodo de la promoción.

El Ganador deberá:

1. Presentarse en una delegación de Heraldo con el EJEMPLAR DEL DIARIO COMPLETO en el que figure la numeración ganadora, si bien se aceptarán las páginas de portada y contraportada. No serán válidos recortes.
2. Traer el FORMULARIO DEL GANADOR que figura en la publicidad debidamente cumplimentado y firmado.
3. Debe presentarse ANTES DEL DÍA LIMITE QUE SE ESPECIFICA en la publicidad de Heraldo el día de la publicación del listado de ganadores correspondiente.

Si no puede desplazarse a una delegación de Heraldo dentro del plazo marcado al publicar los ganadores, puede:

- Hacer una fotografía de la contraportada del ejemplar de Heraldo, en el que deben estar bien visibles el número del sorteo y la fecha de publicación del diario.

- Hacer foto del formulario debidamente cumplimentado.
- Enviar ambas fotos a promociones@heraldo.es

De esta forma, si el número es efectivamente ganador, la cesta quedaría reservada a la espera de presentarse en la Delegación con el diario completo y el formulario, para hacer las comprobaciones pertinentes.

Heraldo comprobará que:

- el número ganador figura en el listado de ganadores del día concreto
- en el formulario figuran todos los datos necesarios y que está firmado
- que la lectura de nombre y dirección es comprensible, para evitar dudas que luego den lugar a errores en la transcripción de datos a El Portal y, por tanto, problemas en los envíos.

Las cestas se enviarán a domicilio. Es un servicio gratuito para el ganador que se hace con las furgonetas de reparto de El Portal y, por tanto, al no hacerse por agencia, no se puede confirmar ni el día ni la hora de entrega. Tampoco se llama previamente.

Se entregarán a domicilio A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE.

GRATUIDAD DE LA ACCIÓN

Esta acción publicitaria es gratuita para nuestros lectores, y no implica ningún sobreprecio, ni coste adicional.

El objetivo es difundir las excelencias de los productos aragoneses entre nuestros lectores y, por tanto, fomentar la compra de dichos productos y posicionar a nuestras empresas agroalimentarias y sus alimentos de cara a estas fiestas navideñas. La acción se realiza gracias a la participación de varias empresas aragonesas, que en calidad de patrocinadores nos ceden gratuitamente sus productos, a fin de participar en esta campaña, exclusivamente por su presencia publicitaria en la misma. No existe, por tanto, ninguna contraprestación económica con dichas empresas

FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SORTEO

La participación en el sorteo comenzará el lunes 1 diciembre y finalizará el 10 de diciembre de 2025. En función de las cestas disponibles es posible que el sorteo se amplíe algunos días más, hecho que se comunicaría previamente a los lectores en la publicidad del Sorteo.

¿CUÁL ES EL PREMIO?

La Cesta de Navidad 2025 estará compuesta por una unidad de los siguientes artículos.

CESTAS DE NAVIDAD - 2025

	PRODUCTO	EMPRESA
1	LAS MARGAS GARNACHA TINTO 2020	BODEM
2	COTO DE HAYAS VERDEJO	BODEGAS ARAGONESAS
3	COTO DE HAYAS ROSÉ AMARANTO	BODEGAS ARAGONESAS
4	BORSAO BOLÉ TINTO	BORSAO
5	IDRIAS CHARDONNAY 2020 COLECCIÓN	GRANDES Vinos
6	EL CIRCO. VOLATINERO. TEMPRANILLO 2025 - MAGNUM	GRANDES Vinos
7	ACEITUNAS RELLENAS DE ANCHOA	MARTIN MARTIN
8	VERMUT CASA VALDEPABLO	BODEGAS VALDEPABLO
9	COLOMBIA MOLIDO GOURMET	EL CRIOLLO
10	BRASIL MOLIDO GOURMETT	EL CRIOLLO
11	CAPSULAS NESPRESSO COLOMBIA	CAFES ORUS
12	MOLIDO ECOLOGICO	CAFES ORUS
13	SANTO TURRON: QUESO CON MEMBRILLO - 150 GR	LACASA
14	ADVIENTO 24 PORCIONES - 250 GR	LACASA
15	AMBAR 1900 SIN FILTRAR	AMBAR
16	AMBAR ESPECIAL	AMBAR
17	AMBAR TRIPLE ZERO TOSTADA	AMBAR
18	LONGANIZA DE ARAGON EXTRA "C" CALIDAD	MELSA
19	PASTA CASARECCE - 500 GR	PASTAS ROMERO
20	8.0.1. EDICIÓN LIMITADA	BODEGAS SAN VALERO
21	CAVA PARTICULAR GARNACHA BLANC DE NOIR	BODEGAS SAN VALERO
22	PALETA CURADA	CAMPODULCE

POSIBILIDAD DE PRORROGAR O SUSPENDER EL SORTEO

HERALDO DE ARAGÓN se reserva el derecho suspender o ampliar el presente sorteo, así como de ejecutar aquellos cambios que estime necesarios para la realización del mismo, incluyendo, en su caso, los artículos de la cesta indicados en el apartado anterior, siempre y cuando dicha modificación no perjudique o menoscabe gravemente los derechos de los participantes.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA; EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

A título enunciativo, pero no limitativo, HERALDO DE ARAGÓN no se responsabiliza bajo ningún concepto de:

1. Aquellas circunstancias imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo.
2. Los usos que los participantes puedan hacer respecto del premio entregado.

3. De aquellos daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes, ganadores o terceros, durante el transcurso del mismo por causas ajenas a HERALDO DE ARAGÓN.
4. Daños y perjuicios originados en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del SORTEO.

PUBLICACIONES DE COMENTARIOS U OPINIONES

Durante el transcurso del SORTEO, bajo ningún concepto HERALDO DE ARAGÓN permitirá comentarios que puedan resultar ofensivos, injuriosos o discriminatorios, ni tampoco aquellos que pudiesen vulnerar derechos de terceros, en particular en materia de protección de datos, honor, intimidad personal y familiar y propia imagen. HERALDO DE ARAGÓN no será responsable de aquellos daños que pueda ocasionar comentarios de usuarios que hayan participado en el SORTEO y que sean susceptible de herir la sensibilidad de otros participantes o terceros.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa española y europea sobre Protección de Datos de carácter Personal, le informamos de que, mediante la participación en este SORTEO con arreglo a estas Bases, Usted suministrará sus datos a HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L.U, sociedad con domicilio en Paseo Independencia número 29, 50.001, Zaragoza y NIF B99288763, con la finalidad de poder gestionar de manera correcta la participación, celebración del SORTEO, y la entrega del premio, todo ello con arreglo a estas Bases.

Los datos facilitados se conservarán hasta que finalice el SORTEO así como posteriormente hasta la prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas del mismo. En cualquier momento Usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, o supresión, así como ejercer los derechos de limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de los datos con arreglo a la normativa correspondiente.

Igualmente, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos no sea el adecuado.

Sus datos personales no serán comunicados a terceros sin su consentimiento expreso y fuera de los casos permitidos por las leyes.

CONTACTO Y RECLAMACIONES

En caso de tener alguna duda o incidencia con respecto a las Bases Legales o el presente SORTEO puede dirigirse a la siguiente dirección promociones@heraldo.es

LEY APPLICABLE Y TRIBUNAL COMPETENTE

Las presentes Bases Legales se interpretarán y aplicarán, en aquello no expresamente previsto, por la legislación española. Cualquier conflicto, queja o reclamación derivada del presente SORTEO, será sometida a la jurisdicción y competencia de los juzgado y tribunales de Zaragoza,

con renuncia expresa a cualquier otro foro, salvo en los casos en los que legalmente no sea posible con arreglo a la normativa sobre consumidores y usuarios.

A 24 de noviembre de 2025